

0274-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y tres minutos del dos de noviembre de dos mil veinte.
Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE celebró el día doce de octubre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN CENTRAL**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105810733	ISABEL HARLEY JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
112450739	OMAR FERNANDO SALAZAR MENESES	SECRETARIO PROPIETARIO
105450191	JEANNETTE MENESES CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
303500834	MAURICIO LIZANO CALVO	PRESIDENTE SUPLENTE
303060458	ANA EMILIA ZAMORA AZOFEIFA	SECRETARIO SUPLENTE
302810757	CLAUDIO ANTONIO CHAVARRIA LIZANO	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303060458	ANA EMILIA ZAMORA AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105810733	ISABEL HARLEY JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105450191	JEANNETTE MENESES CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303500834	MAURICIO LIZANO CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112450739	OMAR FERNANDO SALAZAR MENESES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Previsión: La señora CIBELES ANDREA EBANKS LEIVA, cédula de identidad 303690617, nombrada como Fiscal, presenta doble militancia con el Partido Liberación

Nacional, al haber sido designada como Delegada Territorial en el cantón de Oreamuno, de la provincia de Cartago, en la asamblea que se celebró el diez de junio del año dos mil diecisiete, acreditada mediante el auto 1237-DRPP-2017 de las once horas con diecisiete minutos del veintitrés de junio de dos mil diecisiete; en consecuencia, deberá presentar a este Departamento copia de la carta de renuncia presentada al PLN, con el respectivo recibido en la misma, o realizar una nueva asamblea cantonal con el fin de nombrar el puesto inconsistente. Por tanto, se encuentra pendiente de acreditar el cargo de Fiscal.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 326-2020, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE

Ref., No.: 2293, SIE 01742-2020